



**APRUEBA ADJUDICACION OBRA
"MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA
EUGENIO ARANEDA".**

DECRETO N° 717

Chillán Viejo, 09 ABR 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO

a) El Ord. Mint. Int. N° 6111, de fecha 28 de diciembre del 2009, que aprueba fondos para la ejecución del **"Mejoramiento Sede Comunitaria Eugenio Araneda"**. a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.

b) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

c) El Decreto Alcaldicio N° 571 de 22 de marzo 2010, que aprueba bases y llama a licitación la obra.

d) El llamado a licitación a través del portal MercadoPúblico, ID N° 3671-21-LE10;

e) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de 25 de marzo de 2010;

f) El Acta de Apertura de Licitación de 06 de Abril de 2010.

g) El Decreto Alcaldicio N° 700 de 08 de marzo de 2010, que designa comisión evaluadora de ofertas **"MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA EUGENIO ARANEDA"**;

h) El Informe de Evaluación de Ofertas de 09 de abril de 2010, elaborado por la comisión donde se propone adjudicar a doña María José Méndez en un monto de \$ 11.884.701.-, en un plazo de 28 días corridos.

i) El Memorando N° 87 de 09 de abril del 2010, donde la Dirección de Planificación, remite Informe de Evaluación de Ofertas al Sr. Alcalde para su aprobación o rechazo.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de marzo del 2009, donde se propone adjudicar el proyecto **"MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA EUGENIO ARANEDA"** a doña María José Méndez, en la suma de \$ **11.884.701.-**, Iva incluido, en un plazo de ejecución de 28 días corridos.

2.- PROCÉDASE a notificar a la empresa para la ejecución de la obra a través del portal mercado público.

3.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente.

4.- IMPÚTESE el gasto al ítem 214.05.56.015, del presupuesto municipal vigente.

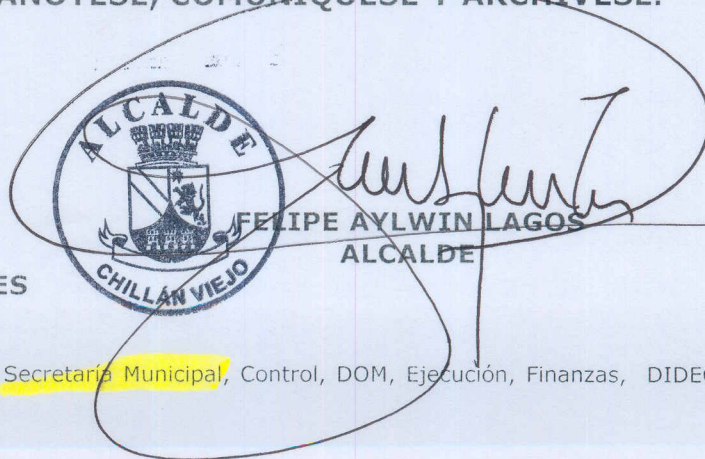
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/FFV/GGB/RCO/pChc.

Jefe de Gabinete, Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, DIDECO, Planificación, Of. Partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**